



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte

MINUTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Febrero del 2018, siendo las 11:30 Hs, en la sede del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se da comienzo a la reunión de la MESA DE NEGOCIACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGA DE CEREALES, OLEAGINOSAS, AFINES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS en el marco de la RESOLUCIÓN N° 08/16 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE y modificatorias, convocada con fecha 21 de enero, por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, con el objetivo de discutir un nuevo cuadro tarifario de referencia para el transporte automotor de granos de jurisdicción nacional, a la que asisten los representantes de los sectores interesados y del Estado Nacional, como se detalla a continuación, en concordancia con lo establecido en la mencionada norma en su Art. 3°: (i) SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SUBSECRETARÍA) dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN: Lic. Luis Vicente MOLOUNY (Subsecretario), Lic. Guillermo CAMPRA (Dirección Nacional de Transporte Automotor de Cargas), Ing. Gerardo TARQUINI (Dirección de Evaluación de Políticas de Transporte Automotor de Cargas); (ii) MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN: Sr. Mario CAMARERO y Cristian ZERZER; (iii) FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS ARGENTINOS (FETRA): Sr. Pablo AGOLANTI (Vicepresidente), Sr. Edgardo



*Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte*

MAURENZI, Sr. Miguel BETTILI y Dra. Valeria PARDO; (iv) FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES EMPRESARIAS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS (FADEEAC): Sr. Hugo BAUZA y Sr. Roberto GUARNIERI; (v) CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS (CATAC): Sr. Ramón JATIP (Presidente), Dr. Hernán DIFEO, Sr. Sergio LAROVERE, Sr. Omar MELENDI; (vi) CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA (CONINAGRO): Sra. Silvana CAMPOS CARLES; (vii) CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS (CRA): Sr. Dardo CHIESA; (viii) FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA (FAA): Sr. Guillermo MORETTI y Héctor ULLA y Sr. José Luis MAMARELLA y el Sr. Alejandro CORESKY; (ix) FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES (FCEGAC): Dr. Alejandro CARELLI; SOCIEDAD RURAL ARGENTINA (SRA): Sr. Daniel PELEGRINA y el Sr. Ezequiel DE FREIJO; todos con facultades suficientes para ejercer la representación que invocan.

Como invitados se encuentran presentes por la Provincia de Buenos Aires el Lic. Claudio RIFOURCAT y por la Provincia de Santa Fe el Codr. Oscar AMEZQUETA. Inicia la reunión de la MESA DE NEGOCIACIÓN PARTICIPATIVA el Lic. Guillermo CAMPRA, exponiendo los motivos de la misma: determinar una tarifa de referencia consensuada entre los agentes involucrados, que sirva como orientación en los contratos de transporte de granos de tipo jurisdicción nacional conforme a lo establecido en la Resolución SGT 8-2016. Insta a los presentes a lograr una



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte

posición conciliadora. A continuación agradece el arduo trabajo en conjunto con los sectores de transporte y productores, recordando el compromiso y objetivo de trabajar en conjunto. En el mismo sentido toma intervención el Lic. Luis MOLOUNY manifestando que el mayor desafío de esta mesa es que dentro del marco de representatividad se alcance consenso en el valor de la tarifa.

Abriéndose al debate, toma la palabra el representante de FETRA y manifiesta que según el estudio de costos realizado, para el periodo comprendido entre los meses de agosto y enero (inclusive), arroja un incremento del 12,72% sobre la última tarifa.

Por su parte, el representante de CATAC toma la palabra y expresa que sus estudios de costos dieron como resultado un 12,69 %, mostrándose de acuerdo a la determinación de la tarifa en ese porcentaje.

A continuación, el representante de FADEEAC aduce un aumento de 12,19% para el período agosto-enero (inclusive).

Seguidamente interviene el representante de la SRA y solicita cuarto intermedio de 15 minutos.

Al retorno las cámaras de transporte expresan que luego del dialogo entre las mismas, proponen un porcentaje de 12,5% de aumento para el período agosto-enero (inclusive).



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte

Posteriormente, toma la palabra el representante de CONINAGRO y expresa que conforme su análisis de costos el aumento es de 8% para el período comprendido entre los meses de agosto y enero (inclusive), utilizando una estructura propia de rubros referidos al transporte de granos y solicita que a futuro se evalúe la posibilidad de trabajar en una mesa técnica dado que existe una diferencia del 20% respecto de los costos propuestos por las cámaras.

A su vez el representante de CRA manifiesta un incremento de cerca del 10% de la tarifa para el período en cuestión.

Ante la falta de acuerdo entre las partes y siendo las 13:15 se decide tomar un nuevo receso a fin que puedan acercar posiciones.

Al regreso del receso, las entidades del agro proponen un 11 % de incremento en la tarifa y las cámaras proponen no menos del 12% de aumento.

Los representantes de las entidades del campo aceptan la propuesta de las cámaras de transporte del incremento del 12% para el período agosto-enero (inclusive) condicionado a que se convoque una comisión técnica de seguimiento de costos.

Acto seguido, toma la palabra el Ing. TARQUINI que expresa que el Estado pondrá a disposición los equipos técnicos necesarios según lo solicitado, a fin de revisar la estructura de costos.



Ministerio de Transporte
Secretaría de Gestión de Transporte
Subsecretaría de Transporte

Finalmente, se acuerda el esquema tarifario referencial para el servicio de transporte automotor de carga de jurisdicción nacional de cereales, oleaginosas, afines, productos, subproductos y derivados en un incremento del 12%.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie del presente en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.